

Panamá, 04 de junio del 2025

SAM-305-2025

Licenciada

Itzy Rovira

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio del Ambiente

E.S. D.

Referencia: Estudio “Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública”

Categoría II

Asunto: Evaluación de EsIA DEIA-II-M-037-2025

Licenciada Rovira:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0065-2605-2025, donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, expediente N°DEIA-II-M-037-2025, titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo Promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)** le informamos que después de evaluar la competencia del Ministerio de Obras Públicas, no se tiene objeción al mismo. Se adjunta informe técnico.

De usted, con todo respeto,


Ing. Eligia De León

Jefa Nacional Encargada de la Sección Ambiental

EDL/sr

c.i Licdo Ricardo Icaza Huertas – Secretario General MOP
c.i. Archivos

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	06/06/2025
Hora:	11:19 am

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto	EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA
Promotor	INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)
Ubicación	Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos
No. Expediente	DEIA-II-M-037-2025
Fecha del Informe Técnico	04 de junio de 2025
Técnico Evaluador	Sianely Rivera

OBJETIVO DEL INFORME:

1. Evaluar el Estudio de impacto Ambiental correspondiente a la extracción y trituración de material pétreo rocoso (grava) que será de apoyo para la rehabilitación de calles en Tonosí, garantizando su desarrollo adecuado.

BREVE DECRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la extracción de 15,000 m³ de material pétreo rocoso a orillas de la quebrada Seca, en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos. Este material pétreo rocoso extraído será triturado y tamizado con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto "Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí", en este sector de la provincia de Los Santos. El proyecto tiene un periodo de ejecución no mayor a 6 meses

ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO Y CONSIDERACIONES:

El diseño operativo considera la adecuación del camino de acceso, extracción controlada del material pétreo (grava) a orillas de la quebrada Seca, y su procesamiento mediante trituración y tamizado. Posteriormente, el material será utilizado en la mezcla de concreto en una planta móvil ubicada en el mismo sitio. Se prioriza una operación eficiente, segura y ambientalmente responsable, minimizando impactos en el cauce del cuerpo hídrico y controlando la dispersión de sedimentos. La disposición estratégica de la maquinaria y el control de emisiones contribuyen a reducir la huella ambiental. La naturaleza temporal de la planta facilita su remoción al finalizar la obra.

MARCO LEGAL Y NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES:

1. Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 1º de julio de 1998, Ley General de Ambiente".
2. Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto único de la Ley N°41 del 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

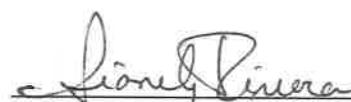
CONCLUSIONES TÉCNICAS:

1. Cumplir con las actividades y mitigaciones ambientales.

RECOMENDACIONES CON BASE A LAS COMPETENCIAS DE LA UAS/INSTITUCIÓN:

1. Se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP.
2. Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa Contratista debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
3. Controlar el peso de la carga de Material a fin de que no sobrepase el volumen permitido.

NOMBRE DEL TÉCNICO:



Mgtr. Sianely Rivera
Evaluadora de la Sección Ambiental
CTCB N°1549